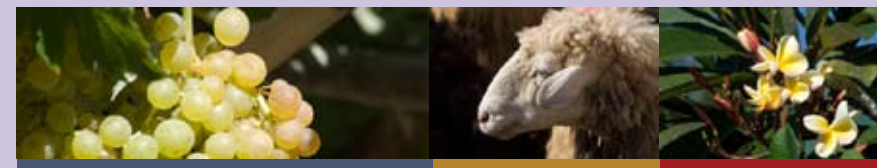


abril 2007

Boletín mensual



- La Comisión propone incrementar el límite máximo de las ayudas «de minimis» en el sector agrario.
- Simplificación de la PAC: la Comisión introduce mejoras en el sistema de condicionalidad
- Los ciudadanos de la UE respaldan firmemente las modificaciones de la política agrícola europea efectuadas recientemente.



La Comisión propone incrementar el límite máximo de las ayudas «de minimis» en el sector agrario.

La Comisión ha aprobado hoy un proyecto de Reglamento por el que se incrementa el límite máximo de las ayudas de pequeña cuantía (llamadas ayudas «de minimis») en el sector agrario hasta 6 000 euros por beneficiario a lo largo de un período de tres años y, por Estado miembro, hasta el 0,6 % del valor de la producción agraria. El proyecto precisa además de forma más clara el ámbito de aplicación de las ayudas «de minimis» y proporciona a los Estados miembros un mayor margen de maniobra para conceder ayudas sin falsear la competencia.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/465&type=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>



Simplificación de la PAC: la Comisión introduce mejoras en el sistema de condicionalidad.

La Comisión Europea ha propuesto hoy una serie de medidas para mejorar y simplificar el sistema de condicionalidad, uno de los elementos clave de la reforma de la Política Agrícola Común de 2003. Los cambios se dirigen, entre otros fines, a mejorar la información, introducir cierto grado de tolerancia en los casos de incumplimiento de menor importancia, armonizar los índices de control e introducir un preaviso para determinados controles en las explotaciones. Esta propuesta no atenúa el concepto de cumplimiento cruzado, pero sí tiene en cuenta la experiencia adquirida hasta la fecha a fin de conseguir que el sistema funcione mejor en beneficio tanto de los agricultores como de las administraciones.

Constituye, de hecho, la última etapa del esfuerzo de simplificación de la PAC por parte de la Comisión. El sistema de condicionalidad exige a los agricultores el cumplimiento de una serie de normas si desean evitar el recorte de los pagos procedentes de la Unión Europea. Dichas normas regulan la protección del medio ambiente, la salud pública y la sanidad animal y vegetal y el mantenimiento de las tierras en buenas condiciones agrarias y ambientales. El sistema de condicionalidad se fija el doble objetivo de ayudar a los agricultores a desarrollar una agricultura más sostenible y de adecuar la PAC a las expectativas de los consumidores y los contribuyentes.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/07/440&type=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>





<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=P/07/433&type=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>



http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_101/l_10120070418es00030005.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_098/l_09820070413es00030004.pdf

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/oj/2007/l_095/l_09520070405es00010004.pdf

Los ciudadanos de la UE respaldan firmemente las modificaciones de la política agrícola europea efectuadas recientemente.

Uno de los principales resultados, publicados hoy, de una nueva encuesta en la que se analizan las actitudes de los ciudadanos de la UE en relación con la agricultura y la Política Agrícola Común es la firmeza con la que aquellos respaldan las modificaciones que se han introducido recientemente en esa política. En un ámbito normativo que con frecuencia ha dividido a la opinión pública, los resultados muestran una reacción predominantemente favorable ante dos de los elementos clave del acuerdo de 2003 sobre la reforma de la PAC. La encuesta, realizada por TNS Opinion en nombre de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, se llevó a cabo entre el 17 de noviembre y el 19 de diciembre de 2006. Utilizando el método de las encuestas del Eurobarómetro estándar, se realizaron unas 1000 entrevistas cara a cara en cada uno de los 25 Estados miembros con que contaba la UE en ese momento.



legislación

PAC

Reglamento (CE) no 411/2007 de la Comisión, de 17 de abril de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 795/2004 que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. (DO L 101 de 18.04.2007).

AGRICULTURA ECOLÓGICA

Reglamento (CE) no 394/2007 de la Comisión, de 12 de abril de 2007, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) no 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios (DO L 98 de 13.04.2007).

PAC

Reglamento (CE) no 378/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) no 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) no 1290/2005. (DO L 95 de 5.04.2007)

